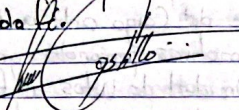
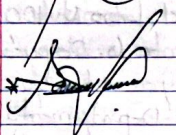
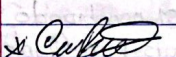
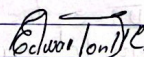


Gasto Ejercutado correspondiente al III Trimestre año 2022 Acumulado y Autoriza al Sr. Alcalde Municipal a presentar los Informes ante las Instancias correspondientes. No habiendo más de que tratar se levanta la sesión y se firma la presente Acta ante la Susrita Secretaria queda de fe.

*  *
*  *
* Dilix Vargas

* Braxidas Centeno * Octavio Gelsomina Castillo M

*  * 

ACTA No 19.

En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de El Triunfo, Departamento de Choluteca en el salón Consistorial el día viernes martes 15 de noviembre del año 2022; a las 10:00 am siendo presidida la reunión por el Sr. Alcalde Municipal Ing. Cristhian José Castillo Narcedo, la Sr. Vice Alcaldesa Licda. Angh Eligia Sánchez Pérez y con la asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1º Samuel Armando Ventura Martínez, 2º Octavio Gelsomina Castillo Narcedo, 3º Juan Carlos Muñoz Jiménez, 4º Cesar Ronaldo Oseguera, 5º Braxidas Dilix Centeno Lagos, 7º Dilix Judith Vargas Montes, 8º Eduar Ernesto Bonilla Pollos, con excusa legal el Regidor 5º René Arturo Martínez Campos y ante el Susrita Secretario Municipal Lic. José Luis Portillo Quiroz queda de fe de la misma, teniendo como Agenda la siguiente:

1. Invocción a Dios, Comprobación del Quorum, 3ª Apertura de la sesión 4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda,



5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior, 6. Dominios Plenos. 6.1) NOSOTROS: LUISA PÉREZ PERALTA, con Documento Nacional de Identificación No 0606-1935-00134, CONSUELO ROSA PÉREZ PERALTA, con Documento Nacional de Identificación No 0606-1950-00147, JULIO CESAR PÉREZ PERALTA con Documento Nacional de Identificación No 2606-1984-00219, todos mayores de edad, hondureños, de oficio Ama de Casa y Labrador, varones y residentes en Barrio San Miguel de este municipio, con el debido respeto comparecemos ante vos Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente: Que somos poseedores de algunos de un Solar Ejidal Urbano ubicada en el Barrio San Miguel de este municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca. Cuyas medidas y colindancias según datos de polígono son las siguientes: De la estación 1-2 con una distancia de 27.80mts, Rumbo Norte. De la estación 2-3 con una distancia de 19.07mts, Rumbo este. De la estación 3-4 con una distancia de 20.40mts, Rumbo este. De la estación 4-5 con una distancia de 22.40mts, Rumbo Sur. De la estación 5-1 con una distancia de 28.94mts, Rumbo Oeste. Tiene las colindancias generales siguientes: AL NORTE colinda con propiedad Karen Lizzeth Maradiaga Serrano. ALSUR: colinda con propiedad de Guinecinda Rodríguez Marín. AL ESTE: colinda con propiedad de Digna E. Menta Zúñiga y con propiedad de Humberto Zelaya. AL OESTE: colinda con propiedad de la Plaza Centroamericana de la Paz y con calle de por medio. Dicha propiedad la adquirimos mediante Solicitud de Declaratoria de Anuleros de los Bienes, Derechos, Acciones y Obligaciones de nuestra Hermana la Sra. CÁNDIDA ROSA PÉREZ PERALTA quien lo posee según Certificación de Dominio Útil Insenta en libros municipales en Acta No 47 de fecha 03 de enero de 1994, la cual no se encuentran registrada en el Instituto de la Propiedad de Choluteca, la certificación de Sentencia que se encuentra insenta en los Registros Especiales No



88 Tomo 133 en el Registro de Santcheren, acompañado con Constancia de Testigo y Patronato, el cual adjuntamos a la presente Solicitud. Dentro de la Propiedad existe una casa de habitación que mide de frente 10.70 mts y de fondo 7.80 mts. Construida de paredes de ladrillo, repe-lada, pulida y pintada, piso de ladrillo de masilla, portón de madera acanada, techo de teja de barro y zinc, puertas y ventanas de madera y balcón. Dividida en una sala y dos cuartos. Cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable. Dichas mejoras están valoradas en L.100,000 (Cien mil lempiras exactos). Continuamos manifestando NOSOTROS: LUISA PÉREZ PERALTA, CONSUELO ROSA PÉREZ PERALTA, JULIO CESAR PÉREZ PERALTA, que desistiendo legalizar en Dominio Pleno el solar antes descrito, por este acto compareceremos solicitando se nos conceda DOMINIO PLENO a nuestro favor. El terreno tiene un área de (MTS²: 974.76) Novecientos setenta y cuatro punto setenta y seis Metros Cuadrados. Encuadrándose Inscritos los ejidos del municipio de El Triunfo, se encuentran bajo el Asiento N° 96 del Tomo 38 y Reinscritos bajo el Asiento N° 60 del Tomo 1390 del Libro del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y Anotaciones Perifoneas, ahora Instituto de la Propiedad de Chalutera. Fue valorado por la Oficina de Catastro municipal (L. 48,738.00) Cuarenta y ocho mil setecientos treinta y ocho lempiras exactos, la comisión de Tierras dictamina que los Solicitantes no perjudican a terceros y que da su parecer para que se le conceda; POR TANTO, la municipalidad acuerda Conceder: a) LUISA PÉREZ PERALTA, CONSUELO ROSA PÉREZ PERALTA, JULIO CESAR PÉREZ PERALTA, sobre el terreno antes descrito, con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar en la Tesorería municipal (L. 9,747.60) Nueve mil setecientos cuarenta y siete lempiras con sesenta centavos, b) Que la Secretaría le extienda Certificación al interesado para su inscripción en el Centro Asociado del SUI (CAS) Registro de la Propiedad Inmueble y



Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, Departamento de Chalutera.
(6.2) NOSOTROS: JOSÉ SAMUEL MARTÍNEZ con Documento Nacional de Identificación N° 2606-1984-00124, Y RAMONA ANTONIA GONZÁLEZ MÉNDEZ, con Documento Nacional de Identificación N° 0606-1950-00085, ambos mayores de edad, hondureños, el primero de Oficios Labrador y la Segunda de Oficios Ama de Casa, Vecinos y residentes en el Barrio San Miguel de este municipio, con el debido respeto comparezco ante voz Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente: Que somos poseedores legítimos de un solar (Ejido) Urbano ubicado en el Barrio San Miguel de este municipio de El Triunfo, Departamento de Chalutera cuyos medidas y colindancias segun datos de polígono son las siguientes: De la estación 1-2 con una distancia de 6.20 mts, Rumbo Norte. De la estación 2-3 con una distancia de 16.10 mts, Rumbo Este. De la estación 3-4 con una distancia de 17.00 mts, Rumbo Norte. De la estación 4-5 con una distancia de 11.00 mts, Rumbo Este. De la estación 5-6 con una distancia de 23.50 mts, Rumbo Sur. De la estación 6-1 con una distancia de 29.30 mts, Rumbo Oeste. Tiene las colindancias generales siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedad de Antonio Montoya y con calle de por medio, Colinda con propiedad de Herederos Martínez. AL SUR: Colinda con propiedad de Santos Maza. AL ESTE: Colinda con propiedad de Herederos Martínez y con propiedad de Nimia Morúa Rivera. AL OESTE: Colinda con propiedad de Mariana Gutiérrez y con calle de por medio. Dicha propiedad la obtuve por Compra que le hice al Señor: BARTOLO HERNÁNDEZ GUILLÉN como lo compruebo con el Documento Privado de Compra y Venta acompañado con Constancia de Testigo de Patronato, el cual adjunto a la presente Solicitud. Dentro de la propiedad existe una casa de habitación que mide de frente 6.20 mts



y de fondo 7.00mts, construida de paredes de ladrillo, piso de ladrillo macizo, artesan de madera acornada, techo de faja de bano, puerta de madera. Dividida en una sala y un cuarto. Cuenta con el Servicio de Agua Potable. Dichas mejoras están valoradas en L. 80,000.00 (ochenta mil lempiras exactos). Continuamos manifestando nosotros JOSÉ SANTOS MARTINEZ y RAMONA ANTONIA GONZALEZ MENDOZA que desando legalizar en DOMINIO PLENO el solar antes descrito, por este acto comparecemos solicitando se nos conceda Dominio Pleno a nuestro favor. El terreno tiene un área de (MTS²: 358.21) Trescientos cincuenta y ocho punto veintiuno Metros Cuadrados. Encontrándose inscritos los ejidos del municipio de El Triunfo, se encuentran bajo el Asiento No 96 del Tomo 38 y Reinscritos bajo el Asiento No 60 del Tomo 1390 del Libro del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y Anotaciones Prevencivas, ahora Instituto de la Propiedad de Choluteca. Fue valorado por la oficina de catastro municipal (19,746.30) Diez mil Setecientos cuarenta y seis lempiras con Cuarenta y seis centavos, la comisión de firma dictamina que los solicitantes no perjudican a terceros y queda su papeles para que se le conceda. POR TANTO, la municipalidad acuerda conceder a) JOSÉ SANTOS MARTINEZ y RAMONA ANTONIA GONZALEZ MENDOZA, DOMINIO PLENO sobre el terreno antes descrito, con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagarse la Tránsito Municipal (L. 2, N. 26) dos mil ciento cuarenta y nueve lempiras con veinte y seis centavos, b) Que la Secretaría le extienda Certificación al interesado para su inscripción en el Centro Acumulado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, Departamento de Choluteca. 6.3) YO: ADISLAO RODRIGUEZ MERCADO con documento Nacional de Identificación No D006-1962-00249, mayor edad, soltero, hondureño, de oficio labrador, vecino y residente en el Barrio San Miguel de este municipio, con el debido respeto comparezco

ante voz Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente: Que soy poseedor legítimo de un solar Ejidal Urbano ubicado en Barrio San Miguel de este municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca cuyos medidos y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide (16.50) dieciséis metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de Jaime Gineto Ibarra y con calle de por medio ALSUR: mide (16.40) dieciséis metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad de Herógenes de Fomuscu Vilchez. AL ESTE: mide (28.00) veintiocho metros exactos y colinda con propiedad de Quana Herminia García. AL OESTE: mide (28.00) veintiocho metros exactos y colinda con propiedad de Mayra Dileana Huete. Dicha propiedad la obtuve por compra que le hice al señor BENEDICTO ZEPEDA (cma la compré con el documento Privado de Compra y Venta, acompañado con Constancia de Trabajo y Participo, el cual adjunto a la presente Solicitud dentro de la propiedad existe una casa de habitación que mide de frente 8mts y de fondo 6mts, construida de paredes de ladrillo, repletada y pulida, artesan de madera acornada, con techo de bano. Dividida en una sala y un cuarto. Tiene puertas de madera y ventanas de madera. Tiene como Anexo un cuarto y una sala que mide de frente 8mts y de fondo 5mts con piso de cerámica, artesan de cañalitos y aluzas con puertas de metal, ventanas de balcón y ventana. Cuenta con los servicios de energía eléctrica y Agua Potable. Dichas mejoras están valoradas en L. 100,000.00 (Cien mil lempiras exactos). Continuamos manifestando YO: ADISLAO RODRIGUEZ MERCADO que desando legalizar en Dominio Pleno a mi favor, el terreno tiene un área de (MTS²: 460.60) Cuatrocientos sesenta punto sesenta Metros Cuadrados. Encontrándose inscritos los ejidos del municipio de El Triunfo, se encuentran bajo el Asiento No 96 del Tomo 38 y Reinscritos bajo el Asiento No 60 del Tomo 1390 del Libro del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil

y Anotaciones Preventivas, ahora Instituto de la Propiedad de Chaluteca. Fue rubricado por la oficina de Catastro municipal (L.18,424.00) Dieciocho mil Cuatrocientos veinte y cuatro lempiras exactas. La comisión de tierra dictamina que el solicitante no perjudica a terceros y que de su parecer para que se le conceda: PORTANTO, la municipalidad acuerda conceder: Q) ADISLAO RODRIGUEZ MERCADO, DOMINIO PIENO sobre el terreno antes descrito, con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar en la Tesorería municipal (L.3,684.80) Tres mil Seiscientos ochenta y cuatro lempiras con ochenta centavos, b) Que la Secretaría le extienda Certificación al interesado para su inscripción en el Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, Departamento de Chaluteca. (6.4) YO: DINORA GONZÁLEZ MARQUEZ con Pasaporte Nº AD2933300, mayor de edad, soltera, salvadoreña de Oficio Ama de Casa, vecina y residente en Colonia Enebeca Pineda de este municipio, con el debido respeto comparezco ante vnz. Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente: Que soy poseedora legítima de un solar Ejidal Rural Ubicado en Colonia Enebeca Pineda de este municipio de El Triunfo, Departamento de Chaluteca cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide (14.80) Catorce metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad de David Antonio Argemal Martínez AL SUR: mide (16.25) dieciséis metros con veinte y cinco centímetros y colinda con propiedad de parque de la Colonia Enebeca Pineda, AL ESTE: mide (32.80) Treinta y dos metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad de David Antonio Argemal Martínez, AL OESTE: mide (35.00) treinta y cinco metros exactos y colinda con propiedad de David Antonio Argemal Martínez. Dicha propiedad la obtuve por compra que le hice al sr. DAVID ANTONIO ARGEMAL MARTINEZ como lo compruebo con el Documento

copie

Privado de Compra y Venta, acompañado con constancia de Testigo y Puterato, el cual adjunto a la presente solicitud. Continué manifestando YO: DINORA GONZÁLEZ MARQUEZ que desiendo regularizar en Dominio Pieno el solar antes descrito, por este acto comparezco Solicitando se me conceda DOMINIO PIENO a mi favor. El terreno tiene un área de (MTS² 526.30) Quinientos veinte y seis punto treinta Metros Cuadrados. Encontrándose inscritos los libros del municipio de El Triunfo, se encuentran bajo el Asiento Nº 96 del Tomo 38 y Reinscritos bajo el Asiento Nº 60 del Tomo 1390 del libro del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y Anotaciones Preventivas, ahora Instituto de la Propiedad de Chaluteca. Fue rubricado por la oficina de Catastro municipal (L.15,789.00) Quince mil setecientos ochenta y nueve lempiras exactas, la Comisión de tierra dictamina que el solicitante no perjudica a terceros y que de su parecer para que se le conceda: PORTANTO, la municipalidad acuerda conceder: Q.) DINORA GONZÁLEZ MARQUEZ, DOMINIO PIENO sobre el terreno antes descrito, con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar en la Tesorería municipal (L.5,578.90) un mil quinientos setenta y ocho lempiras con noventa centavos, b) Que la Secretaría le extienda Certificación al interesado para su inscripción en el Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad, Departamento de Chaluteca. (6.5) YO: JOSÉ LUIS PALACIOS, mayor de edad, casado, hondureño, Pastor Evangélico, con Documento Nacional de Identificación Nº 0103-1977-00452, actuando en Representación de la IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL EN HONDURAS, con Personería Jurídica otorgada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia de fecha cuatro (04) de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro (1974) del Tomo noventa dos (102), del Registro de Sentencias de este Departamento

copie

de Francisco Morazán, modificada en cuanto a su nombre IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL EN HONDURAS, IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL EN HONDURAS. con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente: SOLICITAR CONCESIÓN DE DOMINIO PLANO de un Solar. Espedal Urbano ubicado en el Barrio La Libertad municipal de El Triunfo Choluteca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide (4.50) Cuatro metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de Elva Cristina Huete. AL SUR: mide (17.00) diecisiete metros exactos y colinda con propiedad de Marcela Ayala y con calle de por medio. AL ESTE: mide (39.00) Treinta y nueve metros exactos y colinda con propiedad de Elva Cristina Huete y con callejón de por medio. AL OESTE: mide (39.00) Treinta y nueve metros exactos y colinda con propiedad de Rosa Aquilera. Dicha propiedad se obtuvo por compra que se le hizo a la señora: ELVA CRISTINA HUETE como lo comprueba con el documento Privado de Compra y Venta, acompañado con Constancia de Testigo y Patronato, el cual adjunto a la presente solicitud. Dentro de la propiedad existe un Templo Evangélico, construido de paredes de ladrillo rojo, con piso de concreto, techo de Aluzin con canaletas, ventanas de balcón y metal. Cuenta con los servicios de energía eléctrica y Agua Potable. Dichas mejoras están valoradas en L. 100,000.00 (Cien mil lempiras exactos). Continuo manifestando YO: JOSÉ ULICES PALACIOS, actuando en representación de la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional en Honduras, que desearía legalizar en Dominio Plano el solar antes descrito, por este acto comparezco solicitando se me conceda DOMINIO PLANO a favor de mi representación. El terreno tiene un área de (MTS²: 419.25) cuatrocientos diecinueve punto veinticinco Metros cuadrados, encontrándose inscritos los ejidos del municipio de El Triunfo, se en-

cuentran bajo el Asiento No 96 del Tomo 38 y Reinscritos bajo el Asiento No 60 del Tomo 1390 del Libro del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil y Aducciones Prevencivas, ahora Instituto de la Propiedad de Choluteca. Fue rubricado por la Oficina de Catastro municipal (L. 8,385.00) Ocho mil trescientos ochenta y cinco lempiras exactos, la comisión de tierra dictamina que el solicitante no perjudica a terceros y que da su parecer para que se le conceda: PORTANTO, la municipalidad acuerda conceder: a) JOSÉ ULICES PALACIOS, actuando en Representación de la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional de Honduras, DOMINIO PLANO sobre el terreno antes descrito, con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar en la Tesorería Municipal (L. 1,677.00) un mil seiscientos setenta y siete lempiras exactos, b) Que la Secretaría le extienda Certificación al interesado para su inscripción en el Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil ahora Instituto de la Propiedad, Departamento de Choluteca.

7. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: El Señor Alcalde Municipal presenta ante la Honorable Corporación municipal las siguientes modificaciones presupuestarias.

7.1. Transferencias o Traspasos entre Objetos del Gasto de Inversión a Inversión Tercer Trimestre 2022 por un monto de L. 141,395.05

TRANSFERENCIAS O TRASPASOS ENTRE OBJETOS DEL GASTO DE INVERSIÓN A INVERSIÓN TERCER TRIMESTRE 2022										
Pro.	Sub.	Proy.	Activo	Obj.	Fondo	TP	FF	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
13	002	001	001	54200	11-001-01-30	30	0710	MEJORAMIENTO INSTITUTO HONDUREÑO DE EDUCACIÓN POR RASO (COLONIA AMALUS)	139,892.61	
11	001	001	001	56110	14-002-03-30	30	0710	OPERACIÓN FUNDAS ACHOMARE INVERSIÓN	20.10	
11	001	001	001	56110	14-002-03-30	30	0710	FORMACIÓN POR EMERGENCIAS DEL SERVICIO INVERSIÓN	903.04	
13	003	004	001	47210	22-228-01-30	30	0710	RENDOS DEL FISCAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZA CENTRO AMERICANA DE LA PAZ	80.30	
11	002	008	001	47110	14-002-03-30	30	0710	RENDOS DEL FISCAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZA CENTRO AMERICANA DE LA PAZ	840.32	
11	001	001	001	560110	14-002-03-30	30	0710	CONSTRUCCIÓN Y APORTE MUNICIPAL AL SECTOR SALUD	80.32	
13	002	001	001	54200	22-228-01-30	30	0710	SUBSIDIO Y APORTE MUNICIPALES AL SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	840.32	
11	001	001	001	56110	14-002-03-30	30	0710	SUBSIDIO Y APORTE MUNICIPALES AL SECTOR EDUCACIÓN	840.32	
13	004	001	001	47210	11-001-01-30	30	0710	CONTRAPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LA CATARINA	139,892.61	
TOTAL TRANSFERENCIAS O TRASPASOS									L. 141,395.05	L. 141,395.05

La Honorable Corporación municipal Acuerdo Aprobar El Traspaso entre objetos del Gasto de Inversión a Inversión Tercer Trimestre 2022 por un monto

de L. 141,395.05 y Autoriza al Señor Alcalde a presentarlas ante las Instancias Correspondientes. Traspaso Aprobado por Unanimidad de Votos. 7.B. Transferencias o Traspasos entre Objetos del Gasto de Funcionamiento a Funcionamiento Tercer Trimestre 2022 por un monto de L. 110,000.00

Municipio El Triunfo, Departamento Chimala, Año 2022									
TRANSFERENCIAS O TRASPASOS ENTRE OBJETOS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO A FUNCIONAMIENTO TERCER TRIMESTRE 2022									
Pro	Sub	Proy	Act	Ord	OS	Periodo	TP	FF	DESCRIPCIÓN
01	001	000	000	000	20700	15-01-21	20	0190	IMPACTOS NACIONALES
01	001	000	000	000	25700	15-01-21	20	0190	SERVICIOS DE INTERNET
01	001	000	000	000	25800	15-01-21	20	0190	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES
01	001	000	000	000	111000	15-01-21	20	0190	SUARIOS BASICOS
01	001	000	000	000	11200	15-01-21	20	0190	AYUDAS SOCIALES
TOTAL TRANSFERENCIA O TRASPASO									
									L. 110,000.00

La Honorable Corporación Municipal Acuerdo Aprobar el traspaso entre objetos del Gasto de Funcionamiento a Funcionamiento Tercer Trimestre 2022 por un monto de L. 110,000.00 y Autoriza al Señor Alcalde a presentarlas ante las Instancias Correspondientes. Traspasos Aprobado por Unanimidad de Votos.

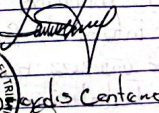
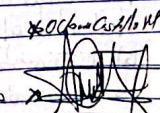
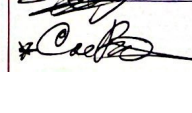
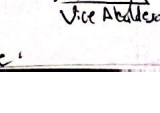
8. Lectura de Correspondencia.
8.A. En cuenta a la solicitud presentada por la Registradora Civil Municipal Srta. Angela Rosa Cáceres Martínez donde solicita a la Honorable Corporación Municipal la construcción de la Oficina del Registro Nacional de las Personas. La Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir la solicitud se hará las gestiones ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones HONDUTEL para contratar con dicha Empresa si tienen uso de Bienes Inmuebles que está ubicado en el Palacio de la Alcaldía Municipal, la gestión será destinada para el uso de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas RNP.
8.B. En cuenta a la solicitud presentada por la Red contra la violencia de El Triunfo, donde solicitan se les apruebe Cabildo Abierto Abierto de Mujeres con el objetivo de abordar temas relacionados al mejoramiento de vida de las mujeres en relación a la asignación del 5% del presupuesto municipal. Después

de analizar y discutir la solicitud esta Honorable Corporación Municipal Acuerdo aprobar Cabildo Abierto de Mujeres para fecha miércoles 14 de diciembre en el Salón Municipal Samuel Ventura Castañeda, dando inicio a las 9:00 am, apoyándoles con la alimentación para 100 mujeres así; como 100 sillas.

8.C. En cuenta a la solicitud presentada por la Coordinación de Seguridad Civil del municipio de El Triunfo donde solicitan se le apruebe Cabildo Abierto para la Elección del Comisionado Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 de la ley de municipalidades vigente. Después de analizar y discutir la solicitud la Honorable Corporación Municipal Aprueba Cabildo Abierto para la elección del Comisionado Municipal para el día lunes 19 de diciembre de 2022 en el Salón Municipal Samuel Ventura Castañeda, dando inicio a las 9:00 am.
9. Asuntos: Varios:

Aprobación del Convenio TRANSCARGA (Parque y Fumigación). El Sr. Alcalde Municipal somet a aprobación la Fumigación de la Empresa TRANSCARGA que está ubicada en la Aduana el Guasule. Después de analizar y discutir la Honorable Corporación determina que no se puede hacer dicho proceso ya que es de propiedad privada y no de la Alcaldía Municipal el predio de la Terminal; por lo tanto no es competencia de esta Corporación cayendo en abuso de Autoridad y se debe presentar lo que se les solicito en una próxima Reunión de Corporación.

10. No habiendo más de que tratar se levanta la Sesión y se firma la presente ante el suscrito Secretario.

*   
*   
*   
*   

Acta N° 20.

En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de EL TIEMPO, Departamento de Cholulera el día martes 30 de noviembre del año 2022; a las 10:00 am siendo presidida la reunión por el Sr. Alcalde Municipal Ing. Cristhian José Castillo Mercado, con la asistencia de la Sra. Vice-Alcalde Municipal Licda. Amph Eligia Sánchez Pérez y con la asistencia de los señores Regidores por su orden: 1° Samuel Armando Ventura Martínez, 2° Ocfioris Gálvez, 3° Juan Carlos Muñoz Jiménez, 4° Cesar Ronaldo Osaguera, 5° Breydis Edixia Centeno Lagos, 6° Dilix Judith Vargas Montes, 7° Edwar Ernesto Bonilla Robles, con el excusa legal el Sr. Regidor René Arturo Martínez Campos y ante el Suscrito Secretario Municipal Lic. José Luis Ponce Quintana que da fe de la misma, teniendo como Agenda la siguiente: 1- Inauguración a las 10:00 am, 2- Comprobación del Quórum, 3- Apertura de la sesión, 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior, 6- NOMBRAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL: El Sr. Alcalde Municipal presenta ante la Honorable Corporación Municipal propuesta para el Cargo de Secretaría Municipal a la Joven: Riccy Yaneth Reyes Galeano con DNI N° 0606-1991-00862; propuesta aprobada por unanimidad de votos que dando en posesión de su cargo a partir del 01 de diciembre 2022 al 25 de enero 2023.

7. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS AL III TRIMESTRE, AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022: El Sr. Alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporación Municipal las respuestas a las observaciones efectuadas al informe de Rendición de Cuentas correspondientes al III Trimestre año 2022 recibidas mediante la plataforma de Dirección de Fortalecimiento Municipal el día 29 de noviem-

bre del año 2022 enviadas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda aprobar por unanimidad de votos las respuestas a las observaciones efectuadas al informe de Rendición de Cuentas correspondiente al III trimestre 2022.

B. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2023.

El Señor Alcalde Municipal presenta ante la Honorable Corporación Municipal el Presupuesto 2023 desglosándose de la manera siguiente:

Presupuesto de Ingresos AÑO 2023.	
Ingresos Tributarios	L. 22,486,329.92
Ingresos NO Tributarios	L. 3,348,295.90
Recursos Proprios de Capital	L. 23,601,756.13
Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno Central	L. 1,874,033.20
Rentas de la Propiedad	L. 403,233.98
Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno Central	L. 4,264,897.79
Transferencias y Donaciones de Capital Gobierno Central	L. 17,059,591.16
Total	L. 49,431,381.94

Presupuesto de Gastos AÑO 2023.

01 Actividades Centrales	L. 4,859,000.00
03 Administración Financiera	L. 10,658,256.19
04 Unidades de Apoyo Municipal	841,000.00
05 Unidades Sociales, Culturales Municipales	283,700.00
06 Servicios Públicos Municipales	1,713,000.00
11 Desarrollo Social y Cultural	7,463,571.13
12 Seguridad Atención a la Mujer	1,066,224.45
13 Fortalecimiento del Tejido Social	4,264,897.79
14 Desarrollo Económico	2,132,448.90
15 Infraestructura	16,281,784.58
Total	L. 49,567,183.03

La Honorable Corporación Municipal Acuerda Aprobar el Presupuesto 2023. con obtención de voto por el Regidor Samuel Ventura

Rubros	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023	PRESUPUESTO DE INGRESO 2023
INGRESOS TRIBUTARIOS		22,486,329.98
IMPUESTOS MUNICIPALES		22,486,329.98
IMPUESTOS SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		2,613,753.66
Impuestos a Establecimientos Industriales		157,648.71
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca		49,700.64
Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes		77,616.00
Fabricación de productos lácteos		1,308.60
Elaboración de productos de molinería, harina, forrajes, descascarar, limpiar y pulir cereales y semillas		13,410.72
Fabricación de productos de panadería		1,971.60
Elaboración de otros productos alimenticios		2,000.00
Planta purificadora de agua		1,000.00
Industria de la confección y sastrería		939.63
Fabrica de artículos de madera, excepto papel cartón		4,262.00
Crianza de cerdos y porquerizas		512.01
Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo.		1,733.07
Industria básica de hierro y acero		1,600.00
Fabricación de productos minerales no metálicos (barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso, y otros ejemplares tejeras y bloqueras)		1,594.44
Impuestos a Establecimientos Comerciales		1,829,373.89
Casas comerciales		107,404.65
Tiendas (de calzado, vestuario, etc.)		12,890.94
Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)		31,045.99
Depósitos		5,221.78
Gasolineras		102,004.56
Farmacias		163,815.78
Puestos de venta de medicinas		4,742.34
Supermercados		3,614.77
Ferreterías		52,154.97
Pulperías		32,048.64
Glorietas y casetas de venta de golosinas		3,056.76
Carnicería y Puestos de venta de mariscos		3,396.37
Peleterías y Talabarterías		830.07
Librerías y papelerías		3,954.42
Heladerías		1,008.00
Puesto de venta de ropa y achinería		88,429.19
Venta de productos agropecuarios		12,965.76
Cooperativas dedicadas a la actividad comercial		1,881.60
Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes		6,816.62
joyería		1,048.28
Billares		13,327.20
Venta de verduras		1,232.78
Venta de Productos Lácteos		2,664.26
Vidriería		822.15
Distribuidores ruteros (de mercadería en general)		1,172,996.01
Impuestos a Establecimientos de Servicios		626,731.06
Transporte Urbano		9,240.00
Salas de belleza, barberías		2,458.43
Radioemisoras		2,500.00
Compañías televisoras		1,800.00
Compañías televisoras por cable		20,023.35
Agencias aduaneras		118,361.54
Comedores		10,821.77
Parques y lugares de recreo		1,987.82

11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	235.08
11.7.1.03.16.00	Estacionamiento de vehículos	50,007.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	54,401.85
11.7.1.03.20.00	Hospitales	29,271.81
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	14,340.93
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	720.77
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	314.72
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	15,866.91
11.7.1.03.26.01	Hoteles una estrella	3,599.94
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	8,169.98
11.7.1.03.30.00	Casas de empeños	1,273.62
11.7.1.03.32.00	Servicios postal y telecomunicaciones	12,576.01
11.7.1.03.33.00	Servicios de agua potable (venta)	252.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e internet	1,459.11
11.7.1.03.37.00	Operadores de turismo	603.03
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	3,351.63
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	4,022.37
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	500.00
11.7.1.03.43.00	Bares	1,562.40
11.7.1.03.47.00	Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y prestamo	202,086.78
11.7.1.03.55.00	Empresas de servicio de seguridad	2,272.96
11.7.1.03.64.00	Empresas constructoras	50,689.94
11.7.1.03.68.00	Servicios secretariales y/o fotocopias	1,969.31
11.7.1.98.00.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industria comercio y servicio	471,048.34
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimiento de industria	254,403.48
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimiento de comercio	127,184.93
11.7.1.98.03.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de servicio	89,459.92
11.7.2.00.00.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	17,247,775.93
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles Urbanos	322,639.44
11.7.2.02.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	160,441.44
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	24,827.70
11.7.2.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	4,103.88
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	166,649.22
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	27,742.29
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora sobre impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	3,286,321.24
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora sobre impuesto sobre bienes inmuebles rurales	13,255,050.72
11.7.3.00.00.00	IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES	252,707.14
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	202,856.87
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre personal.	49,850.27
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre personal.	49,850.27
11.7.4.00.00.00	IMPUESTOS SOBRE EXTRACCION O EXPLOTACION DE RECURSOS	76,138.02
11.7.4.01.00.00	Explotación de canteras	600.00
11.7.4.06.00.00	Bosques y derivados	36,000.00
11.7.4.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto extracción o explotación de recursos.	39,538.02
11.7.4.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto extracción o explotación de recursos.	39,538.02
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los servicios de telecomunicaciones	1,824,906.90
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	1,824,906.90
11.7.6.01.01.00	Telefonía móvil	1,824,906.90
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,479,096.92
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	3,478,680.23
12.5.99.01.00.00	TASAS	425.9
12.5.99.01.01.00	Rastro publico	31

12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	287,055.12
12.5.99.01.18.00	TASA POR SALUD	135,801.00
12.5.99.02.00.00	DERECHOS MUNICIPALES	3,006,064.74
12.5.99.02.00.00	Matrimonios	12,480.00
12.5.99.02.01.01	Matrimonios Celebrados en el Palacio Municipal	2,700.00
12.5.99.02.01.02	Matrimonios Celebrados en zona urbana	6,000.00
12.5.99.02.01.03	Matrimonios Celebrados en zona rural	1,050.00
12.5.99.02.02.00	Inhumaciones	4,200.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	45,150.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos Publicitarios	195,951.68
12.5.99.02.07.00	Inspección de terrenos	3,330.00
12.5.99.02.18.00	Derecho Por Dominio pleno	182,407.49
12.5.99.02.19.00	Derechos por lote de cementerio	24,525.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	222,816.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	20,625.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y Vistos Buenos	1,200.00
12.5.99.02.23.00	Licencias para equipos de sonido rockolas y alto parlantes	152,446.38
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava etc.)	15,320.88
12.5.2.07.01.00	Permisos	1,143,488.39
12.5.99.02.28.00	Permisos de Ocupación de calles con material de construcción	1,237.50
12.5.99.02.29.00	Permiso para lotificar	3,168.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	65,700.00
12.5.99.02.31.00	Permisos para rotura de calles	12,600.00
12.5.99.02.33.00	Permiso para venta de carnes (ambulante y fijo)	7,500.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	49,200.00
12.5.99.02.39.00	Permiso para forja de fierros	250,065.00
12.5.99.02.40.00	Permiso para Cancha de gallos	44,250.00
12.5.99.02.42.00	Permisos de perforación de pozos	10,308.81
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar Ganado Mayor y Ganado Menor/Guía	1,800.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	59,175.00
12.5.99.02.47.00	Loterías de carton Autorizadas	426,869.61
12.5.99.02.48.00	Carpas Toldos en espacios Municipales	11,100.00
12.5.99.02.00.00	Matrículas	27,000.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	900.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	46,654.37
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	30,421.98
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra	1,125.00
12.5.99.02.59.00	Cancelación de matrícula de marcas de herrar	4,000.00
12.5.99.03.00.00	MULTAS MUNICIPALES	2,400.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	8,207.39
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	416.69
12.5.99.03.05.00	Por extraer recursos naturales sin la respectiva licencia	1,874,033.20
12.5.99.03.06.00	Por negarse a proporcionar informacion al personal autorizado por la municipalidad.	42,750.00
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de animales en vía pública	14,850.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	27,900.00
12.8.00.00.00.00	OTROS NO TRIBUTARIOS	1,831,293.20
12.8.06.00.00.00	Devoluciones de ejercicios fiscales anteriores por pagos en exceso.	
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	1,874,033.20
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	42,750.00
15.2.19.00.00.00	Medidas y Remedias de Terrenos	42,750.00
15.2.19.01.00.00	Medidas y Remedias de Terrenos Urbanos	14,850.00
15.2.19.01.03.01	Medidas y Remedias de Terrenos Rurales	27,900.00
15.2.19.02.00.00	Servicios públicos Municipales	1,831,293.20

15.2.19.02.00.00	Agua potable	1,515,697.20
15.2.19.02.01.01	Agua potable	178,362.20
15.2.19.02.01.02	Conexión del servicios de agua	6,600.00
15.2.19.02.01.03	Reconexión de servicios de agua	1,200.00
15.2.19.02.01.04	Recuperación de Mora para el Agua Potable	1,329,537.00
15.2.19.02.02.00	Alcantarillado sanitario	271,081.00
15.2.19.02.02.00	Alcantarillado sanitario	63,975.00
15.2.19.02.02.00	Recuperación de Mora para Alcantarillado Sanitario	207,106.00
15.2.19.02.05.00	Tren de Aseo	44,505.00
15.2.19.02.05.00	Tren de Aseo	36,067.50
15.2.19.02.05.00	Recuperación de Mora para el Tren de Aseo	8,437.50
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	403,233.98
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	27,988.64
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	27,988.64
17.6.3.01.00.00	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	375,245.34
17.6.3.01.00.00	Mercados Municipales	375,245.34
17.6.3.01.01.00	Alquiler en Mercados Municipales	348,150.00
17.6.4.01.00.00	Alquiler de equipos Municipales	27,095.34
21.0.0.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	23,601,756.13
18.0.0.00.01.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,264,897.79
18.1.0.00.01.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	4,264,897.79
18.1.1.00.01.00	Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central	4,264,897.79
18.1.1.01.01.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	4,264,897.79
18.1.1.01.01.00	Transferencia corriente para Gobiernos Locales	17,059,591.16
22.0.0.00.01.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	17,059,591.16
22.1.0.00.01.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	17,059,591.16
22.1.1.00.01.00	Transferencias y Donaciones de Capital de la Administración Central	17,059,591.16
22.1.1.01.01.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	17,059,591.16
22.1.1.01.01.00	Transferencia de capital para Gobiernos Locales	49,547,153.03
TOTAL		49,547,153.03

PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2013												Fuentes Propias		Transferencias	
Prog	Sub Prog	Act	Obj	Fu Fon	Ranking	Pla	Org	Fu	Pla	Org	Pla	15-Fuente	15-Fuente	11-Fuente	11-Fuente
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	4,895,000.00			
ACTIVIDADES CENTRALES															
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	2,800,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	180,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	1,599,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	1,126,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	250,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	40,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	87,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	87,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	240,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	20,000.00			
01	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	20,000.00			
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA															
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	444,000.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	36,500.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	36,500.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	45,500.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	120,000.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	30,000.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	2,783,200.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	180,000.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	113,700.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	300,000.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	190,000.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	20,000.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	40,000.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	250,000.00			
03	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	250,000.00			

03	000	000	001	000	0180	75000	15	013	01	380,000.00	Patrimonio y Propaganda	280,000.00		100,000.00
03	000	000	001	000	0180	28210	15	013	01	35,000.00	Valores Nacionales	35,000.00		
03	000	000	001	000	0180	31100	15	013	01	180,000.00	Alimentos y Raciones para Personas	154,000.00		26,000.00
03	000	000	001	000	0180	32610	15	013	01	306,000.00	Guardes	163,861.32		182,011.36
03	000	000	001	000	0180	36100	15	001	01	215,000.00	Equipamiento de Limpieza y Aseo Personal	179,000.00		40,000.00
03	000	000	001	000	0180	36200	15	013	01	215,000.00	Uso de escritorio, oficina y enseñanza	180,000.00		135,000.00
03	000	000	001	000	0180	37220	15	013	01	854,000.00	Arteses Sociales Varas	205,452.72		306,000.00
03	000	000	001	000	0180	37220	15	013	01	186,700.00	Arteses de Limpieza de Transportes, Tránsito y Elevación	5,000.00		181,700.00
03	000	000	001	000	0180	40300	15	013	01	120,000.00	Equipo de computo	100,000.00		
03	000	000	001	000	0180	38930	15	013	01	300,000.00	Reservistas de Fomento	150,000.00		
03	000	000	001	000	0180	75600	15	013	01	225,000.00	Otros Servicios, Consultoría y Planificación	150,000.00		150,000.00
03	000	000	002	000	0180					1,45,000.00	Presupuesto			
03	000	000	002	000	0180	11100	15	013	01	108,000.00	Sueldos Básicos	108,000.00		
03	000	000	002	000	0180	11510	15	013	01	9,000.00	Desempleado Mas	9,000.00		
03	000	000	002	000	0180	11520	15	013	01	9,000.00	Desempleado Mas	9,000.00		
03	000	000	002	000	0180	26210	15	013	01	15,000.00	Valores Nacionales	15,000.00		
03	000	000	003	000	0180					541,800.00	Contabilidad			
03	000	000	003	000	0180	11100	15	013	01	108,000.00	Sueldos Básicos	108,000.00		
03	000	000	003	000	0180	11510	15	013	01	9,000.00	Desempleado Mas	9,000.00		
03	000	000	003	000	0180	11520	15	013	01	9,000.00	Desempleado Mas	9,000.00		
03	000	000	003	000	0180	26210	15	013	01	15,000.00	Valores Nacionales	15,000.00		
03	000	000	004	000	0180					186,000.00	Administración Tributaria			
03	000	000	004	000	0180	11100	15	013	01	168,000.00	Sueldos Básicos	168,000.00		
03	000	000	004	000	0180	11510	15	013	01	14,000.00	Desempleado Mas	14,000.00		
03	000	000	004	000	0180	11520	15	013	01	14,000.00	Desempleado Mas	14,000.00		
03	000	000	004	000	0180	26210	15	013	01	15,000.00	Valores Nacionales	15,000.00		
03	000	000	005	000	0180	11100	15	013	01	174,000.00	Sueldos Básicos	174,000.00		
03	000	000	005	000	0180	11510	15	013	01	14,500.00	Desempleado Mas	14,500.00		
03	000	000	005	000	0180	11520	15	013	01	14,500.00	Desempleado Mas	14,500.00		
03	000	000	005	000	0180	26210	15	013	01	9,000.00	Valores Nacionales	9,000.00		
03	000	000	006	000	0180					200,000.00	Suma Administrativa			
03	000	000	006	000	0180	11100	15	013	01	180,000.00	Sueldos Básicos	180,000.00		
03	000	000	006	000	0180	11510	15	013	01	15,000.00	Desempleado Mas	15,000.00		
03	000	000	006	000	0180	11520	15	013	01	15,000.00	Desempleado Mas	15,000.00		
03	000	000	006	000	0180	26210	15	013	01	20,000.00	Valores Nacionales	20,000.00		
03	000	000	007	000	0180					97,000.00	Unidad municipal de administración de personal (UMAP)			
03	000	000	007	000	0180	11100	15	013	01	312,000.00	Sueldos Básicos	312,000.00		
03	000	000	007	000	0180	11510	15	013	01	26,000.00	Desempleado Mas	26,000.00		
03	000	000	007	000	0180	11520	15	013	01	26,000.00	Desempleado Mas	26,000.00		
03	000	000	007	000	0180	26210	15	013	01	10,000.00	Valores Nacionales	10,000.00		
03	000	000	008	000	0180					81,000.00	Variedad única de Trámites Municipales			
03	000	000	008	000	0180	11100	15	001	01	78,000.00	Sueldos Básicos	78,000.00		
03	000	000	008	000	0180	11510	15	001	01	6,500.00	Desempleado Mas	6,500.00		
03	000	000	008	000	0180	11520	15	001	01	6,500.00	Desempleado Mas	6,500.00		
04	000	000	000	000	0180					841,000.00	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL			
04	000	000	001	000	0290					448,000.00	Director Regional de Asistencia			
04	000	000	001	000	0290	11100	15	013	01	364,000.00	Sueldos Básicos	364,000.00		
04	000	000	001	000	0290	11510	15	013	01	32,000.00	Desempleado Mas	32,000.00		
04	000	000	001	000	0290	11520	15	013	01	32,000.00	Desempleado Mas	32,000.00		
04	000	000	002	000	0290					182,000.00	Unidad de Boda Ambiente			
04	000	000	002	000	0290	11100	15	001	01	188,000.00	Sueldos Básicos			188,000.00
04	000	000	002	000	0290	11510	15	001	01	12,000.00	Desempleado Mas			12,000.00
04	000	000	002	000	0290	11520	15	001	01	12,000.00	Desempleado Mas			12,000.00
04	000	000	002	000	0290	26210	15	013	01	2,500.00	Valores Nacionales			2,500.00
04	000	000	003	000	0290					205,000.00	Unidad apoyo publicas			
04	000	000	003	000	0290	11100	15	001	01	173,000.00	Sueldos Básicos			173,000.00
04	000	000	003	000	0290	11510	15	001	01	12,500.00	Desempleado Mas			12,500.00
04	000	000	003	000	0290	11520	15	001	01	12,500.00	Desempleado Mas			12,500.00
04	000	000	003	000	0290	26210	15	001	01	2,500.00	Valores Nacionales			2,500.00
04	000	000	004	000	0290					297,700.00	UNIDADES SOCIALES, CULTURALES MUNICIPALES			
04	000	000	005	000	0290					193,700.00	Oficina de la Mujer			
04	000	000	005	000	0290	11100	15	001	01	84,500.00	Sueldos Básicos			84,500.00
04	000	000	005	000	0290	11510	15	001	01	6,500.00	Desempleado Mas			6,500.00
04	000	000	005	000	0290	11520	15	001	01	6,500.00	Desempleado Mas			6,500.00
04	000	000	005	000	0290	26210	15	001	01	6,200.00	Valores Nacionales			5,500.00
04	000	000	006	000	0290					184,000.00	Rifas y Juveniles			
04	000	000	006	000	0290	11100	15	001	01	155,000.00	Sueldos Básicos			155,000.00
04	000	000	006	000	0290	11510	15	001	01	12,000.00	Desempleado Mas			12,000.00
04	000	000	006	000	0290	11520	15	001	01	12,000.00	Desempleado Mas			12,000.00
04	000	000	006	000	0290	26210	15	001	01	5,000.00	Valores Nacionales			5,000.00
04	000	000	007	000	0290					1,173,000.00	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
04	000	000	008	000	0290					499,000.00	Agua y Alcantarillado			
04	000	000	008	000	0290	11100	15	001	01	348,000.00	Sueldos Básicos			348,000.00
04	000	000	008	000	0290	11510	15	001	01	29,000.00	Desempleado Mas			29,000.00
04	000	000	008	000	0290	11520	15	001	01	29,000.00	Desempleado Mas			29,000.00
04	000	000	009	000	0290					1,682,000.00	Aseo Urbana			
04	000	000	009	000	0290	11100	15	013	01	368,000.00	Sueldos Básicos			368,000.00

06	000	000	002	000	0410	11810	11	001	01	33,000.00	Desarrollar las					33,000.00
06	000	000	002	000	0410	11500	11	001	01	000.00	Desarrollar las					33,000.00
06	000	000	002	000	0410	22200	15	013	01	600,000.00	Reparación de Camión de Transporte, Tronco y Dirección	600,000.00				
06	000	000	003	000	0500	11810	11	001	01	77,000.00	Reparación de Buses					
06	000	000	003	000	0500	11800	15	013	01	60,000.00	Servicio Buses	60,000.00				
06	000	000	003	000	0500	11510	15	013	01	5,500.00	Desarrollar las	5,500.00				
06	000	000	003	000	0500	11500	15	013	01	5,500.00	Desarrollar las	5,500.00				
06	000	000	004	000	0500	11800	15	013	01	78,000.00	Servicio Buses	78,000.00				
06	000	000	004	000	0500	11510	15	013	01	5,500.00	Desarrollar las	5,500.00				
06	000	000	004	000	0500	11500	15	013	01	5,500.00	Desarrollar las	5,500.00				
06	000	000	005	000	0500	11800	15	013	01	77,000.00	Terminal de Transporte					
06	000	000	005	000	0500	11810	15	013	01	60,000.00	Servicio Buses	60,000.00				
06	000	000	005	000	0500	11510	15	013	01	5,500.00	Desarrollar las	5,500.00				
06	000	000	005	000	0500	11500	15	013	01	5,500.00	Desarrollar las	5,500.00				
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL											7,463,917.13					
15	001	000	000	000	000	000	000	000	000	3,887,258.11	SECTOR DE SALUD					
15	001	000	001	000	000	000	000	000	000	1,950,000.00	Salud y aportes municipales al sector salud.					1,950,000.00
15	001	001	001	000	000	000	000	000	000	280,000.00	Mejoramiento del Centro de Salud Nariño Doble					280,000.00
15	001	001	001	000	000	000	000	000	000	360,000.00	Mantenimiento a la red de aguasargas canal acrílicas					360,000.00
15	001	001	002	001	000	000	000	000	000	100,300.00	Construcción de pile y dos sanitarios lavabos centro de salud en la comunidad del acribo.					100,300.00
15	001	001	003	001	000	000	000	000	000	100,300.00	Construcción de caja pueras frenal y politicas municipal.					100,300.00
15	001	001	004	001	000	000	000	000	000	328,385.00	Mejoramiento de condiciones de salud a familias de escuelas rurales					328,385.00
15	001	001	005	001	000	000	000	000	000	605,835.11	Programa Municipal de empleo temporal (El Triunfo Lingüístico)					605,835.11
15	001	001	006	001	000	000	000	000	000	645,000.00	Mejoramiento de condiciones de higiene del salón municipal (Construcción de baño)					645,000.00
15	001	001	007	001	000	000	000	000	000	2,268,884.78	SECTOR EDUCACIÓN					2,268,884.78
15	002	000	001	000	000	000	000	000	000	838,879.70	Salud y aportes municipales al sector Educación.					838,879.70
15	002	001	000	000	000	000	000	000	000	25,000.00	Mejoramiento Instituto Hondureño Educación por Radio (Radio acribo)					25,000.00
15	002	001	001	000	000	000	000	000	000	253,040.00	Construcción de techos y pintura del casarote de la escuela pedro maly a construcciones de baños en comunidad de Escambrón, Brice de comuna					253

Personal Permanente Subgrupo Presupuestario 11100										11100	11510-11520	11600	
06-02	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL EMPLEADO											
ASEO URBANO	Personal de Limpieza Parque Municipal	Teresa de Jesus Mendez			5,000.00	1	12	5,500.00	66,000.00	11,000.00			77,000.00
	Asesora Palacio Municipal	Dora Argentina Sarmiento Rivera			5,000.00	1	12	5,500.00	66,000.00	11,000.00	0.00		77,000.00
	Asesora Palacio Municipal		01/01/2015		5,000.00	1	12	5,500.00	66,000.00	11,000.00			77,000.00
	Asesora Palacio Municipal	Carlos Roberto Sarmiento Matamoros	02/05/2014		5,000.00	1	12	5,500.00	66,000.00	11,000.00			77,000.00
	Asesora Parque	Agustin Hernandez	01/01/2015		5,000.00	1	12	5,500.00	66,000.00	11,000.00			77,000.00
	Vigilante Cementerio	Juan Antonio Martinez	16/05/2015		5,000.00	1	12	5,500.00	66,000.00	11,000.00			77,000.00
	TOTAL ACTIVIDAD 02				30,000.00			33,000.00	396,000.00	66,000.00	0.00		462,000.00
Personal Permanente Subgrupo Presupuestario 11100										11100	11510-11520	11600	
06-03	Vigilante Mercado Santa Rosa	Ramon Onil Gomez Davila	14/05/2015		5,000.00	1	12	5,500.00	66,000.00	11,000.00	0.00		77,000.00
Mercado Municipal	TOTAL ACTIVIDAD 03				5,000.00			5,500.00	66,000.00	11,000.00	0.00		77,000.00
Personal Permanente Subgrupo Presupuestario 11100										11100	11510-11520	11600	
06-04	Inspector de Rastro	Hector Franklin Funes Mendez			6,000.00	1	12	6,500.00	78,000.00	13,000.00	0.00		91,000.00
Rastros Publicos	TOTAL ACTIVIDAD 04				6,000.00			6,500.00	78,000.00	13,000.00	0.00		91,000.00
Personal Permanente Subgrupo Presupuestario 11100										111	114	115	
06-05	Colector Municipal	Familith Corrales Osorio			5,000.00	1	12	5,500.00	66,000.00	11,000.00	0.00		77,000.00
Terminales de Transporte	TOTAL ACTIVIDAD 05				5,000.00			5,500.00	66,000.00	11,000.00	0.00		77,000.00
TOTAL PROGRAMA 06										79,500.00	954,000.00	156,900.00	0.00
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (UDEL)										11100	11510-11520	11600	
Personal Permanente Subgrupo Presupuestario 11100										11100	11510-11520	11600	
14-01	Jeft de UDEL	Alba Marcela Rodriguez			0.00	1	12	12,000.00	144,000.00	24,000.00	0.00		168,000.00
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (UDEL)	Asistente UDEL	Amilth Gutierrez			0.00	1	12	10,000.00	120,000.00	20,000.00	0.00		140,000.00
	Tecnico UDEL	Jos Carlos Ferrufino			0.00	1	12	8,000.00	96,000.00	16,000.00	0.00		112,000.00
	Tecnico UDEL	Reyna Huete			0.00	1	12	8,000.00	96,000.00	16,000.00	0.00		112,000.00
TOTAL ACTIVIDAD 01										30,000.00	456,000.00	76,000.00	0.00
TOTAL PROGRAMA 14										38,000.00	456,000.00	76,000.00	0.00
GRAN TOTAL										336,100.00	430,500.00	5,166,000.00	844,900.00
												0.00	6,010,900.00

Después de analizado y discutido la Honorable Corporación Municipal Acuerdo Aprobar el Libro de Sueldos y Salarios a ejecutarse en el año 2023. La abstención de voto por parte del Sr. Regidor Samuel Armando Ventura Martínez lo hace en base a los Art. 29 y 30 de la Ley de Municipalidades vigentes, teniendo observaciones al libro de Sueldos y Salarios 2023.

Alcalde Municipal
Oscar Castillo

Vice-Alcalde

1º Regidor

Oscar Castillo M
2º Regidor

3º Regidor

4º Regidor

Braydis Centeno
6º Regidor

7º Regidor

8º Regidor



José Ponce Quintanilla
Secretario Municipal

